

CIRCULAR 1/25

Medidas de información y publicidad derivadas de la cofinanciación FSE+ en Cursos de Formación para el empleo gestionados por PROMESA.

1) Información:

El Beneficiario/adjudicatario será responsable de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de información y comunicación sobre la cofinanciación europea que se indican a continuación.

Además, deberá facilitar la información detallada de las mismas de cara a las labores de seguimiento, así como a la posible selección de la actuación como operación destacada.

Estas medidas se detallan en el **Reglamento de Disposiciones Comunes 2021/1060 arts. 47, 49 y 50, y su Anexo IX** y respecto la utilización del **logo de identidad nacional** de los Fondos Europeos en el manual de identidad visual <https://n9.cl/webinstitucional>.

Tan pronto como comience la ejecución de las operaciones, el beneficiario/adjudicatario ha de informar al público del apoyo del FSE+ obtenido, a través de:

- **Una breve descripción de la operación en su página web, cuando dicho sitio web exista**, y en sus cuentas en las redes sociales de manera proporcionada al nivel de ayuda, con sus objetivos y resultados, y destacarán la ayuda financiera de la Unión. (Utilización logo Emblema junto con “Financiado por la Unión Europea” o bien “Cofinanciado por la Unión Europea”; Logo de Fondos Europeos de España del Manual de Identidad y hashtag “Europa se siente”. Deberán remitirse trimestralmente pantallazos de la web al correo info@promesa.net para su verificación

- Declaración (Financiado – o Cofinanciado - por la Unión Europea) que destaque la ayuda de la Unión de manera visible en **documentos y materiales** relacionados con la ejecución de la operación, destinados al público o a los participantes, incluidos libros, manuales, material didáctico, etc. Deberán incluirse fotos de dicho material en la Memoria del curso

- **Placas de metacrilato o resistentes al paso del tiempo tamaño mínimo A3**, en un lugar bien visible para el público (ej: entrada al edificio), en las que figure el emblema de la Unión, para Centros de Formación que reciban ayuda FSE+, según modelo facilitado por PROMESA durante la impartición del curso y con posterioridad a la finalización del mismo según el modelo en vigor disponible en www.promesa.net.

La entidad tendrá que realizar labores de mantenimiento y limpieza en las placas con el fin de que estas se conserven hasta finales de 2030.

- En el acceso de entrada al aula exhibirán en un lugar bien visible para el público al menos **un cartel rígido (se aconseja papel “foam”) de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica** equivalente con información sobre la operación donde se destaque la ayuda de los Fondos, según modelo facilitado por PROMESA-
- **Publicidad en medios de comunicación:** Contará con la supervisión previa de PROMESA.
- En caso de optar por anuncio de radio o televisión será necesario Informar de la publicidad indicando:

“Esta es una iniciativa cofinanciada por la Ciudad Autónoma de Melilla y la Unión Europea, en el marco del Programa del Fondo Social Europeo Plus de Melilla 2021-2027”.
- En caso de optar por anuncio de prensa será necesario utilizar, salvo autorización expresa en sentido contrario, el modelo disponible en la web www.promesa.net

En ambos casos se hará mención a la Sociedad Pública PROMESA.

2) Documentación Administrativa

En todos los documentos administrativos relativos a expedientes de actuaciones financiadas por el FSE+, deberá hacerse mención a la Unión Europea y a la financiación, con la composición del emblema y coexistencia del resto de logos que se indica en el Manual de identidad Visual. También debe indicarse **en el texto** la referencia al Programa que financia la actuación.

Medidas dirigidas a los beneficiarios potenciales:

- Publicación de convocatorias, criterios de evaluación/valoración e información sobre la cofinanciación europea en Boletines Oficiales (según corresponda) y en la web.
- Publicación de datos de contacto para la obtención de información relativa a la actuación.

Medidas dirigidas al público en general:

- Puesta a disposición de las personas con discapacidad de materiales en formatos accesibles, tanto en lo que se refiere a contenidos digitales como en los de tipo material.
- En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo -incluida toda la documentación administrativa generada-, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando:
 - El emblema de la Unión¹ junto con la declaración “Financiado por la Unión Europea” o “Cofinanciado por la Unión Europea”, sin acortar.

- El logotipo del Manual de Identidad Visual, correspondiente a la imagen de Fondos Europeos España.
- Tanto en la documentación administrativa como en lo materiales de modelos de solicitud, en el caso de las subvenciones, materiales de difusión, fichas etc, el manual de identidad visual ofrece los recursos y guía de utilización de elementos de visibilidad y comunicación de los fondos, que no es obligatoria en su totalidad en este momento sin perjuicio de que este carácter de voluntariedad se modifique en un futuro.
 - El beneficiario se asegurará de que todas las partes que intervienen en la operación han sido informadas de dicha cofinanciación. Cualquier documento relacionado con la ejecución de la operación contendrá una mención del apoyo del FSE+.

Medidas dirigidas a agentes difusores:

- Notas, ruedas de prensa y comunicados oficiales relacionados con la inauguración, puesta en marcha y obtención de resultados del proyecto, siempre que se considere oportuno, y en cualquier caso si se trata de una actuación con especial incidencia en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

3) Lista de operaciones.

La aceptación de la ayuda por el Beneficiario (y en el caso, los perceptores últimos de la ayuda) supone su conformidad a la **inclusión en la lista de operaciones prevista en el artículo 49.3 Reglamento (UE) n. 2021/1060** de 24 de junio de 2021, así como en aquellos formatos y medios de difusión, para el caso de instrucciones derivadas de las obligaciones de comunicación y publicidad o de ser seleccionada como **Operación de Importancia Estratégica u Operación Destacada**.



Eduardo Gallardo Zambrana
Jefe Departamento de Formación